

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 225 Jueves 16 de septiembre de 2010

Sec. IV. Pág. 100037

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31715 VALLADOLID

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 Valladolid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 64/09-E, referente al concursado Carlos Fernández Álvarez y Ana Isabel Hernández San José, por auto de fecha 29 de julio de 2010 ha acordado lo siguiente:

Primero.- dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7 de mayo de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 2 de septiembre de 2010.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1° de la Ley Concursal. Haciéndose constar que cualquier interesado podrá personarse y ser parte en dicha sección dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Valladolid, 29 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100067267-1